

**AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA  
(CADIZ)**

*ANUNCIO de información pública relativo a la aprobación inicial del Plan General Municipal de Ordenación de El Puerto de Santa María, en sesión celebrada el 16 de enero de 1991. (PP. 57/91).*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de enero de 1991, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, la Revisión del Plan General Municipal de Ordenación de esta Ciudad.

Y, para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se somete a Información Pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales, pudiendo ser examinado por cuantas personas y Entidades se consideren afectadas, y formularse cuantas alegaciones u observaciones se estimen pertinentes.

El Puerto de Santa María, 17 de enero de 1991. - El Alcalde.

**SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS HABITAT ASTIGI**

*ANUNCIO de disolución (PP. 71/91).*

En Asamblea General Extraordinaria, celebrada en única convocatoria el día 21 de enero último, se acordó por unanimidad la disolución de esta Cooperativa por voluntad de los socios, nombrándose liquidadores de acuerdo con los estatutos.- El Presidente, José Luis Santacruz Aguilar.

**ESPACCON, S.A.**

*ANUNCIO. (PP. 69).*

Por acuerdo de la Junta General celebrada el día 20 de diciembre de 1990, se decide el cambio de domicilio de la empresa ESPACON, S.A., de Paseo de Las Palmeras núm. 46 en Huelva a Pasajes (Guipúzcoa). C/ Torbidea, núm. 2.- La Junta.

**I.B. FUENSANTA**

*ANUNCIO de extravió de título de bachiller. (PP. 1636/90).*

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Bachiller, de Dña. María del Rosario Lendínez Rabayo, expedido por el Órgano competente.

**AVISO.** Rogamos que antes de solicitar números atrasadas del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**  
**FAX: (95) 421 02 89**

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1991

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1991 es de 11.160 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 8.370 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.580 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.790 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.